

LA INTRODUCCIÓN DE LOS POSTULADOS  
ACADÉMICOS EN LA ARQUITECTURA CANARIA:  
MANUEL DE ORAÁ Y ARCOCHA (1822-1889)

POR

MIGUEL ÁNGEL CHAVES MARTÍN

Manuel de Oraá y Arcocha había nacido en Burgos el 2 de enero de 1822, ciudad a la que vincularía su infancia y adolescencia y de la que su padre, Juan Fernando de Oraá, sería Regidor Perpetuo tras el fallecimiento de su esposa, Jacoba Manuela de Arcocha, en 1830.

Con veinte años de edad marcha a Madrid para cursar los estudios de Arquitectura en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, finalizando los mismos en 1846. El examen previo a la concesión del título lo aprobaría con brillantez, consiguiendo la unanimidad de los miembros del tribunal; pero faltaba una última condición: Oraá no cumpliría los 25 años de edad hasta el 2 de enero de 1847, requisito indispensable para su expedición, y así constó en su expediente, donde se indica que, pese a obtener el título de Arquitecto unos meses antes, se le ponía la condición de no poder ejercerlo hasta el día de la fecha<sup>1</sup>. La relación con las Islas Canarias

<sup>1</sup> Todo lo relacionado con Oraá y su vinculación con la Academia de Bellas Artes de San Fernando ha sido estudiado con detenimiento por ALBERTO DARIAS PRÍNCIPE: *Manuel de Oraá y la difusión provincial de los ideales académicos*, en las Actas del Congreso Nacional Madrid en el contexto de lo Hispánico desde la época de los descubrimientos, Tomo I, pp. 257-264. Depto. de Historia del Arte II (Moderno). Facultad de Geografía e Historia. Universidad Complutense. Madrid, 1994.

no tardaría en llegar, pues el 14 de diciembre de 1847 es nombrado arquitecto municipal de Santa Cruz de Tenerife. Su condición de carlista irá siempre ligada al por qué de su alejado destino profesional.

### ORAA EN CANARIAS. PRIMERA ETAPA (1847-1862)

Cuando en 1752 se crea la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando comienza a sistematizarse la profesión de arquitecto, que hasta ese momento había ejercido sus funciones de manera demasiado arbitraria. Tanto las Corporaciones Municipales como la Iglesia habían contado siempre con facultativos encargados de dirigir y conservar sus fábricas, pero con una titulación y formación académica que en la mayor parte de los casos no pasaba de la de maestro de obras o mero albañil, atendándose más a la experiencia y años de trabajo que a cualquier otro condicionante para ocupar tales cargos.

Ante tal situación la Academia dictará estrictas normas sobre competencias y atribuciones en este asunto, estableciéndose mediante Reales Órdenes la obligatoriedad de haber sido examinado y aprobado por la Academia cualquier arquitecto que sea designado para trazar y dirigir obras públicas<sup>2</sup>.

Ratificando estas medidas se dictó la Pragmática de Carlos III de 28 de febrero de 1787 por la que

Advirtiéndole al Rey que hay sobrada negligencia en observar lo mandado por S.M. en los Estatutos de las Reales Academias sobre aprobación de Arquitectos y Maestros de Obras de la cual resulta un gravísimo perjuicio público en la dirección de las fábricas, el abatimiento de los profesores de la Arquitectura y el descrédito de la nación... quedan abolidos desde ahora los privilegios que contra el verdadero crédito de la nación y decoro de las nobles artes conservaban algunos pueblos de poder dar títulos de Arquitectos y de Maestros de Obras arbitraria-

<sup>2</sup> Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (ARASF). Sig. 17-1/1.

mente, a sujetos por lo regular incapaces —estableciendo finalmente que— los Arquitectos o Maestros Mayores de las Capitales y Cabildos Eclesiásticos principales del Reino, sean precisamente Académicos de mérito de San Fernando<sup>3</sup>.

Teóricamente las medidas eran claras y de obligado cumplimiento, pero en la práctica la situación fue bien distinta y de hecho, Canarias, como tantos otros lugares, no contaría con un arquitecto municipal titulado por la Academia de San Fernando hasta bastantes años después. Es precisamente Oraá quien, ya mediado el siglo XIX, consolida, no sin oposición y riesgos, un precepto que, atendiendo escrupulosamente a la legalidad, debería haberse puesto en práctica al menos sesenta años antes.

Similares circunstancias presenta Segovia, ciudad a la que en fechas posteriores se vincularía Oraá. No será hasta 1855 cuando un arquitecto titulado por la Academia ostente, definitivamente ya, la plaza de arquitecto municipal, con la única excepción de Juan José de Alzaga, que entre 1827 y 1832 trató de luchar desde ese mismo puesto, pero de manera infructuosa, con tan anómala situación<sup>4</sup>.

Avalado por su condición de arquitecto titulado e «imbuido de un sentimiento casi sacro de su profesión»<sup>5</sup>, Manuel de Oraá emprenderá nada más llegar a Canarias y desde su puesto de arquitecto municipal de Santa Cruz de Tenerife, una denodada lucha en favor de un reconocimiento profesional y frente a un intrusismo tan injusto como ilegal. Pero su intransigencia no será tanto un enfrentamiento con sus más directos rivales, los maestros de obras, cuanto con las autoridades que permitían, y a veces favorecían, tal situación.

De lo primero tenemos una clara evidencia en la figura de Vicente Armiño, maestro de obras titulado de Santa Cruz de

<sup>3</sup> Idem.

<sup>4</sup> MIGUEL ÁNGEL CHAVES MARTÍN: *Transformación Urbana en Segovia (1800-1950)*. Tesis Doctoral. Inédita. Universidad Complutense de Madrid. 1994, t. I.

<sup>5</sup> ALBERTO DARIAS PRÍNCIPE: *Arquitectura en Canarias, 1777-1931*. Centro de la Cultura Popular Canaria. Santa Cruz de Tenerife. 1991, p. 18.

Tenerife, al que Oraá no dudará en dejarle su casa, su estudio y su clientela cuando abandona las Islas con destino a la Península en 1862. De lo segundo encontramos buena muestra en 1888, fecha que confirma de nuevo lo prolongado del conflicto. Por entonces Oraá ha regresado a Canarias tras su periplo peninsular, y se encuentra con la oposición del Gobernador Civil, que trataba de imponer el trabajo de un maestro de obras. Hacia él fueron dirigidas estas duras palabras:

Verdadera resistencia encuentra el que suscribe a informar... porque es difícil contenerse en los límites de la más estricta prudencia cuando se ven holladas las prerrogativas profesionales y hay que rendir acatamiento a disposiciones superiores, que contradicen a aquellas otras encaminadas a cada cual en el círculo de sus atribuciones propias revistiendo de prestigio las profesiones e impidiendo intrusiones de cierta índole... y solamente en prueba de obediencia al señor gobernador es que tras largas dudas y venciendo repugnancias dirá el que suscribe algunas palabras <sup>6</sup>.

El reconocimiento a la profesión de arquitecto estaba en juego, y con ello el control de cuantos proyectos y obras se llevaran a la práctica. No sin dificultad Oraá terminará por conseguirlo, al igual que sucedió en el resto de ciudades españolas que a lo largo del siglo XIX fueron testigos del mismo conflicto. Finalizado éste surgirá uno nuevo tan importante o más que el anterior: la delimitación de competencias entre arquitectos e ingenieros; aunque en este caso el problema no afecte ya a nuestro arquitecto.

Desde su llegada a las Islas, a finales de 1847, Oraá desarrollará una ingente labor tanto arquitectónica como urbanística. En el diseño de sus edificios el clasicismo que aprendiera durante los años de formación en la Academia de San Fernando será una constante que nunca abandonará, conduciendo sus trabajos desde unas primeras concepciones puramente neoclásicas hacia planteamientos más acordes a los nuevos

---

<sup>6</sup> El texto lo recoge ALBERTO DARIAS: *Arquitectura en Canarias...*, op. cit., p. 18.

tiempos, esto es, eclecticismo e historicismo de corte clasicista. Ejemplos de ello no faltarán: el Teatro Guimerá, de Santa Cruz de Tenerife (1848-1851); el proyecto de Hospital de Elefanciacos en Las Palmas (1848); proyecto de Cárcel en La Orotava (1851); dos casas para Agustín Manrique en Santa Cruz de Tenerife (1851-1852)...<sup>7</sup>.

En directa relación con la arquitectura estarán sus proyectos urbanísticos, mostrándonos con ello su, sin duda, principal y más importante característica: la concepción global de reforma de la ciudad, considerándola como un todo en el que arquitectura y urbanismo no pueden desligarse.

Los intentos de racionalización e institucionalización de las transformaciones urbanas que experimentan las ciudades a lo largo del siglo XIX se pueden concretar, básicamente, en tres aspectos: plano geométrico, plan de alineación y planes de ensanche. Las implicaciones sociales y económicas que conlleva esta transformación de las ciudades, directamente relacionada con el proceso de industrialización de las mismas, no fue igual en España que en la mayor parte de los países europeos, y así se explica que, retrasadas primero por una intención simplemente expansionista, y después por los problemas interiores de saneamiento, las preocupaciones propias del planeamiento en sentido moderno, referidas al conjunto de la ciudad y el territorio en que se inserta, no aparezcan entre nosotros hasta comienzos del siglo XX. De ahí que, ausente el factor de la industrialización, los primeros pasos encaminados a este fin abarcan, en principio, el ámbito de cometidos propio de la denominada «Policía Urbana». Los planos geométricos serán el punto de partida para la reforma de las ciudades en el siglo XIX, tanto en lo que respecta a su recinto histórico como a su zona de expansión, constituyendo en sí mismos la base sobre la que luego se trazarán las alineaciones y los ensanches de población.

En el caso de Santa Cruz de Tenerife será Oraá el primero que adopte estos criterios, tomando conciencia de una refor-

<sup>7</sup> Estudios detallados de cada obra aparecen en: «Manuel de Oraá. Primer Arquitecto Provincial de Canarias». *Revista BASA*, n.º 3 (monográfico), noviembre 1985. Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

ma urbana global, que abarque todos los ámbitos hasta entonces tratados de manera individualizada. El nuevo diseño de la calle José Murphy, el plano geométrico de la ciudad, o el proyecto de la plaza del Mercado así lo avalan. La idea no es limitarse el estricto ensanche de las calles sino englobarlo todo, esto es, la remodelación de los edificios, el alumbrado, el agua, la higiene, en definitiva, todo lo que la mentalidad decimonónica entendía como necesario para modernizar una vieja ciudad.

El 19 de julio de 1850 D. Manuel Ildefonso Esquivel

Párroco Beneficiado propio rector de la Yglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Peña de Francia de este Puerto de la Cruz... Casó según el Ritual Romano a D. Manuel Oraá vecino de Santa Cruz de Santiago, Arquitecto de la Real Academia de San Fernando y Celador facultativo de Caminos, Canales y Puertos, hijo legítimo de D. Juan Fernando de Oraá y Borcicon, Regidor perpetuo de la ciudad de Burgos, y de D.<sup>a</sup> Jacoba de Arcocha, difunta, él natural de Aldea de Población en la Provincia de Navarra, y ella con su expresado hijo naturales de la Parroquia de Santiago de la dicha ciudad de Burgos, con D.<sup>a</sup> Cándida Cologan Heredia, hija legítima de los Sres. Marqueses del Sauzal D. Juan Antonio Cologan y Franchi, y de D.<sup>a</sup> Eustaquia Heredia y Aspiroz, ésta natural de la ciudad de Pamplona, y aquél y la dicha contrayente naturales y todos vecinos de este mencionado Puerto <sup>8</sup>.

La vinculación de Manuel de Oraá con las Islas se afianza, pues, cada vez más. El siguiente paso será su designación como miembro de la Academia Provincial de Bellas Artes. Poco después accederá también a formar parte de la Junta de Sanidad. El último eslabón será su nombramiento, por Real Decreto de 8 de junio de 1853, como Arquitecto Provincial de Canarias. Evidentemente, la condición de arquitecto titulado así como su prolífica labor en todas las Islas no hicieron sino

<sup>8</sup> El presente certificado de matrimonio figura, junto con otros documentos, dentro del Expediente Personal de Marcelino Oraá y Cologan. Archivo General Militar de Segovia (AGM), Sección 1.<sup>a</sup>, Expedientes Personales, Leg. O-403.

favorecer un destino que, curiosamente, se adelantaba en cinco años al Decreto de 1 de diciembre de 1858 por el que se disponía en toda España la creación de la figura del arquitecto provincial, dependiente de las respectivas Diputaciones y Gobiernos Civiles y como lógico resultado a los intentos de solucionar una crisis cada vez más patente como era la delimitación de competencias entre arquitectos e ingenieros.

Durante nueve años Oraá hace compatibles sus funciones de arquitecto municipal interino de Santa Cruz de Tenerife<sup>9</sup> con las de arquitecto provincial de Canarias, realizando una excelente labor de cuidado de los diferentes municipios no sólo en cuanto a obras y proyectos se refiere sino también como asesor en cualquier tema de arquitectura y urbanismo<sup>10</sup>.

Transcurrido ese tiempo la situación de Oraá daría un drástico giro. A este respecto Alberto Darías señala acertadamente cómo «por sorpresa, en 1862 decide abandonar Canarias definitivamente; nombrado arquitecto de distrito de Madrid, el 9 de agosto parte con toda su familia, dejando su oficina al maestro de obras Vicente Armiño, y *pensando no volver*. Es sin duda la etapa más amarga de su vida. Comienza un deambular que duraría quince años. Profesionalmente no logra afianzarse, económicamente va desprendiéndose de sus pertenencias y las de su esposa sin apenas lograr beneficios, y políticamente escoge el bando de los perdedores al tomar parte activa en la guerra carlista». Nuevos documentos aparecidos en diferentes Archivos aclararán algo más esta desafortunada experiencia peninsular de Manuel de Oraá.

#### LA ETAPA PENINSULAR (1862-1877)

A comienzos de 1862 Francisco Vereá cesa en sus funciones de arquitecto provincial de Segovia, anunciándose la va-

<sup>9</sup> Tras su nombramiento como arquitecto provincial Oraá dimitió de su cargo en el Ayuntamiento tinerfeño, pero la falta de aspirantes a la plaza vacante le obligaron a asumirla interinamente hasta su marcha a la Península en 1862.

<sup>10</sup> ALBERTO DARIAS: *Arquitectura en Canarias...*, op. cit., p. 20.

cante de plaza en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en la «Gaceta de Madrid», tal y como lo estipulaba el artículo 13 del Real Decreto de 1 de diciembre de 1858 <sup>11</sup>. Con este motivo se presentaron en la Diputación de Segovia los siguientes aspirantes:

- D. Manuel Oraá, arquitecto provincial de Canarias.
- D. Ángel Cosín Martín, arquitecto provincial de Lugo.
- D. Miguel Arévalo, arquitecto en ejercicio.
- D. José Asensio Berdiguer, arquitecto municipal de Segovia.

En sesión de 9 de abril de 1862 los miembros de la Diputación Provincial, tras estudiar detenidamente el expediente de cada aspirante, votaron lo siguiente <sup>12</sup>:

<i>Miembros de la Diputación</i>	<i>Arquitecto propuesto</i>
D. Antonio Marcos .....	José Asensio
D. Francisco Quintana .....	Miguel Arévalo
D. Serapio del Río .....	Manuel Oraá
D. Siro Mariano González .....	José Asensio
D. Leandro Odriozola .....	José Asensio
D. Mariano Forner .....	Miguel Arévalo
Sr. Presidente .....	Manuel Oraá

Seguidamente, y no habiendo obtenido ningún voto el arquitecto Ángel Cosín, la Diputación acordó que la terna que había de proponerse al Gobierno de S.M. para el nombramiento de la plaza de Arquitecto Provincial de Segovia <sup>13</sup> fuera, en este orden, la formada por:

- D. José Asensio Berdiguer.
- D. Manuel de Oraá.
- D. Miguel Arévalo.

Pero lo más curioso de la situación llega cuando, para su aprobación, el Gobernador Civil de Segovia remita al Ministe-

<sup>11</sup> Archivo General de la Administración del Estado. Alcalá de Henares (AGA). Sección de Educación y Ciencia. Leg. 9636-57.

<sup>12</sup> Idem.

<sup>13</sup> Así lo disponía el Reglamento aprobado por Real Decreto de 14 de marzo de 1860.

rio de la Gobernación la terna así formada <sup>14</sup>. Atendiendo a su criterio personal alterará el orden de la misma recomendando se nombre para el cargo a D. Manuel Oraá. Sus palabras son claras y contundentes:

Sin que desconozca ni sea mi ánimo rebajar en lo más mínimo los méritos y servicios que concurren en los Sres. Asensio y Arévalo, á los que por el contrario conceptúo aptos para el desempeño de la plaza de Arquitecto de que se trata; me tomo sin embargo la libertad de hacer á V.E. una recomendación particular de D. Manuel Oraá á quien considero por mi parte más acreedor á la obtención de la repetida plaza en vista principalmente de la relevante oja de méritos y servicios especiales que ha presentado contraídos en su profesión desde primero de noviembre de 1846 hasta el día, ya como Arquitecto municipal de Sta. Cruz de Tenerife, Capital de la provincia de Canarias y ya en fin como Arquitecto en la actualidad de la misma provincia, circunstancia que no reúnen los demás, y cuyos méritos y servicios en el último destino tuve ocasión de reconocer por mí mismo durante la época en que S.M. la Reina (q.D.g.) se dignó confiarme el Gobierno de la repetida provincia.

De poco sirvieron las recomendaciones del Gobernador, pues una Real Orden de 21 de mayo de 1862 nombraba a José Asensio Berdiguer arquitecto provincial de Segovia. El día 5 de junio tomó posesión de su nuevo cargo a la vez que comunicaba al Ayuntamiento su decisión de dimitir del puesto que ocupaba como arquitecto municipal de dicha ciudad <sup>15</sup>.

No obstante, Oraá insiste en su deseo de marcharse de las Islas. Había llegado a ellas en 1847, en plena guerra civil, obligado sin duda por su condición de carlista, y siempre rondó por su cabeza el retorno a la Península. Ahora, en 1862, la aparentemente favorable situación política le ayudaría en su decisión. Al final, conseguirá plaza de arquitecto de distrito en Madrid, saliendo de Canarias el 9 de agosto para su inmediata incorporación. Las complicaciones no tardarán en aparecer.

<sup>14</sup> Oficio fechado en 12 de abril de 1862. AGA. Secc. Educación y Ciencia. Leg. 9636-57.

<sup>15</sup> Archivo Municipal de Segovia. (AMS). Signatura 1296-6.

El 4 de diciembre de 1862 muere su padre; en 1864 su suegra; en 1865 su hermana. Él y su mujer están más tiempo enfermos que sanos. Los negocios irán de mal en peor. Dentro de su profesión los proyectos no llegan. Y por si fuera poco, su hijo, Marcelino Oraá y Cologan, influenciado sin duda por el precedente de su tío Marcelino Oraá, gobernador y capitán de Filipinas, pretende ingresar, sin éxito, en la Academia de Artillería de Segovia.

Frente a esto, las alegrías se suceden con cuentagotas. La primera, en 1863, cuando es nombrado Caballero Comendador de la Real Orden Americana de Isabel II. La segunda, en 1867, cuando su hijo ingrese definitivamente en la Academia. La tercera y última, un año después, cuando se le conceda el título de Caballero de la Orden de Santiago.

De nuevo, y pese al fracaso, Oraá toma contacto con Segovia. Tras sucesivos intentos, el 23 de mayo de 1867 su hijo Marcelino logra ingresar como Cadete Alumno de Artillería en el Colegio ubicado en el Alcázar de Segovia<sup>16</sup>. El 10 de noviembre de 1868 obtiene el grado de Alférez de Infantería. Por entonces, sus padres y hermanos llevaban viviendo en Segovia cuatro meses, domiciliados en la casa número 58 de la Calle Real, propiedad del Sr. Conde de Alpuente, en la Parroquia de San Martín<sup>17</sup>. No hay ninguna constancia documental que vincule a Oraá en ningún intento por acceder a plaza o trabajo alguno relacionado con su profesión de arquitecto. Quizá su primer fracaso le aleccionó en este sentido.

Dos años después su hijo Marcelino obtiene la licencia absoluta como soldado tras una carrera no excesivamente brillante<sup>18</sup>. A partir de entonces los problemas se agravarán aún

<sup>16</sup> Todos los datos referidos a Marcelino Oraá y Cologan están sacados de AGM. Sección 1.ª. Expediente personal de Marcelino Oraá y Cologan. Legajo O-403.

<sup>17</sup> AMS. Padrón General. 20 de noviembre de 1868. Parroquia de San Martín.

<sup>18</sup> Las calificaciones en su hoja de servicios reflejan lo siguiente:

*Notas de concepto de los jefes del cuerpo:*

— Valor: se le supone.

— Aplicación: Buena.

— Capacidad: Buena.

más. Tanto Manuel de Oraá como su hijo pasan a formar parte del bando perdedor en la tercera Guerra Carlista. La situación llegará al límite en 1873, cuando no tenga más remedio que trasladarse a San Juan de Luz (Francia). Finalizada la guerra, en 1876, el fracaso de Oraá es estrepitoso. Políticamente ha perdido. De los negocios que emprendiera ninguno ha prosperado. Trabajo no encontró ni dentro de su profesión ni fuera de ella. Fracasado y desengañado decide regresar a Canarias en abril de 1877.

A lo largo de quince años de ausencia de las Islas tan sólo se le conoce un proyecto arquitectónico. Algo excesivamente parco para quien fuera un prolífico arquitecto en Canarias. Se trata de una casa en el Buen Retiro madrileño proyectada en el año 1866. Su estructura de pequeño palacete burgués rodeado de un exiguo jardín y enverjado de hierro poco dicen en su favor. Lejos quedan sus innovaciones dentro del clasicismo de las que dejara buena muestra en las Islas y a las que volverá tras su regreso. La concepción volumétrica excesivamente compacta, el pobre tratamiento de las fachadas, la escasez, en definitiva, de ideas arquitectónicas, son carta de presentación de un edificio acorde, eso sí, con el discurrir desafortunado de Manuel de Oraá en su etapa peninsular.

#### EL RETORNO A CANARIAS (1877-1889)

El 5 de abril de 1877 Manuel de Oraá retorna a Santa Cruz de Tenerife. Cinco meses después, el 19 de septiembre, su hijo

- 
- Conducta: Buena.
  - Puntualidad: Buena.
  - Salud: Poca.
  - Estado: Soltero.
  - Estatura: 1,78 m.

*Instrucción:*

- En táctica: Bueno.
- En ordenanza: Bueno.
- En procedimientos militares: Poca.
- En detall y contabilidad: Poca.

Marcelino se reincorpora al ejército como Teniente de las Milicias Provinciales de Canarias. Por entonces el arquitecto Manuel de Cámara ejercía como Municipal de Santa Cruz de Tenerife, con lo que Oraá se ve obligado a trabajar en encargos particulares hasta 1883, cuando, tras la dimisión de Cámara, retorna a su primitivo puesto.

Reencontrado con su profesión, durante los años siguientes volverá a desarrollar todos sus ideales arquitectónicos. Se multiplican los proyectos de alineación, construye el edificio de la Sociedad Filarmónica Santa Cecilia, recuperando el carácter eminentemente neoclásico de sus primeros trabajos, y procede, entre muchos más ejemplos, a la reforma y reconstrucción del Matadero Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Pero frente a lo prolífico del período, nos encontramos con la brevedad del mismo. Seis años después de su retorno a la labor Municipal, el 2 de febrero de 1889, Oraá fallece en Santa Cruz de Tenerife. Inmediatamente se convocará la vacante de plaza a nivel nacional, otorgándose, en junio, a otro arquitecto de indudable importancia para la historia canaria: el granadino Antonio Pintor. No obstante, la huella de Oraá será ya imborrable, y los múltiples ejemplos dejados en las Islas a lo largo de sus 27 años de trabajo se convertirán en obligado punto de referencia para desentrañar el intrincado episodio de la arquitectura y el urbanismo canarios del siglo XIX.

#### EPÍLOGO. CONSIDERACIONES ESTILÍSTICAS

La importancia de Manuel de Oraá para la arquitectura y el urbanismo contemporáneo en Canarias es incuestionable. Su tenaz lucha por conseguir un reconocimiento profesional del arquitecto por encima del maestro de obras, y su concepción global, integradora de muchas disciplinas, a la hora de plantearse la reforma urbana, así lo avalan.

Arquitectónicamente hablando, cuantos estudios se han hecho sobre él<sup>19</sup> coinciden en dos apreciaciones fundamenta-

<sup>19</sup> ALBERTO DARIAS PRÍNCIPE: *Arquitectura en Canarias...*, op. cit.

les: por un lado, el carácter académico de su arquitectura, plenamente neoclásica en algunos pasajes de la misma, convertido en una constante que nunca abandonará pese a desarrollar buena parte de su trabajo en fechas tan avanzadas como son los años 1877-1889. Por otro, su evolución, más o menos condicionada por cada tipo de encargo, hacia lo que se ha venido denominando neoclasicismo romántico o, más recientemente, eclecticismo clasicista <sup>20</sup>, propio del período isabelino que le tocó vivir.

En ambas tendencias la obra de Oraá resultará tan importante como innovadora para el ambiente canario de la época, al que sabe insuflar los nuevos aires que el arquitecto trae consigo de la Península. Su neoclasicismo, que tiene en el edificio de la Sociedad Filarmónica Santa Cecilia su paradigma, destaca esencialmente por la recuperación de unas formas que desde los trabajos de Diego Nicolás Eduardo en la Catedral de Las Palmas a finales del siglo XVIII, y de Juan Nepomuceno Verdugo en el Ayuntamiento de La Laguna a comienzos del siglo XIX, apenas habían evolucionado, permaneciendo estancados dentro de un ambiente canario poco acorde aún con los nuevos modelos peninsulares. No obstante, su mayor triunfo vendrá de la mano del eclecticismo clasicista que sabe inculcar a casi toda su producción. Directa y constantemente influenciado por sus años de formación en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, y favorecido por el tipo de encargos que tiene desde su doble condición de arquitecto municipal y provincial (Hospitales, Ayuntamientos, Teatros y cuantos edificios de carácter representativo le encomiende la Administración) Manuel de Oraá incorpora a las Islas las nuevas tendencias arquitectónicas derivadas del tratamiento heterodoxo de la arquitectura clasicista y vigentes entonces en las principales capitales europeas y españolas.

ALBERTO DARIAS PRÍNCIPE: *Manuel de Oraá y la difusión...*, op. cit.

VV.AA.: «Manuel de Oraá primer arquitecto...», *Revista BASA*, op. cit.

PEDRO TARQUIS RODRÍGUEZ: «Diccionario de arquitectos, alarifes y canteros que han trabajado en las Islas Canarias». ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS. Año 1970. N.º 16, pp. 699-716.

<sup>20</sup> JAVIER HERNANDO: *Arquitectura en España, 1770-1900*. Cátedra, Madrid, 1989.

Una de sus primeras obras, el Teatro Guimerá de Santa Cruz de Tenerife, así lo atestigua. El uso de la sillería, la disposición regular de los vanos, la incorporación del hastial en el remate de la fachada, la utilización de pilastras, la regularidad en el diseño de la planta..., son elementos de un evidente lenguaje clásico, pero el tratamiento de los mismos dista mucho de los gustos y maneras neoclásicas y acercan el edificio al más puro eclecticismo de la arquitectura del período de Isabel II. El Hospital de los Desamparados, trazado años después para la misma capital tinerfeña, incide en las mismas características. Ambos son, a mi entender, claros ejemplos del eclecticismo clasicista imperante entonces y que tan buenos resultados le diera a Oraá.

Clasicismo y medievalismo son dos constantes estilística esenciales en la arquitectura decimonónica, y el debate en torno a su utilización se manifiesta a lo largo de toda la centuria. Apoyado por las posiciones oficiales representadas por la Academia, el clasicismo, elevado a la categoría de estilo superior y modélico, arrastra consigo su preponderancia en cuanto a encargos públicos se refiere. El carácter representativo de este tipo de arquitectura así lo requería, y en consecuencia el uso de las tipologías clasicistas estará presente, de manera prácticamente absoluta, en los proyectos para ayuntamientos, hospitales, museos, bibliotecas, diputaciones, teatros e incluso construcción de carácter privado<sup>21</sup>.

Quien, como en el caso de Oraá, ejerciera de Arquitecto Municipal de Santa Cruz de Tenerife y Provincial de Canarias, no podía alejarse de estos condicionantes sino, al contrario, convertirse en ejemplo paradigmático de ellos. Y de hecho así ocurrió, incorporando a las lejanas Islas Canarias al debate arquitectónico imperante entonces en el resto de España.

De su importancia como urbanista ya se ha hablado en páginas precedentes, por lo que no cabe más que mencionar aquí el carácter de pionero que tuvo en esta disciplina que, con mayor o menor fortuna, fue alterando de manera radical la fisonomía de las ciudades a lo largo de la pasada centuria.

<sup>21</sup> Sobre este tema ver JAVIER HERNANDO: *Arquitectura...*, op. cit., pp. 390 y ss.

Si su fracaso como profesional fue total a lo largo de sus años de estancia en la Península, poco puede esperarse en el caso de que Oraá hubiese accedido a ocupar la vacante de arquitecto provincial de Segovia. Ni su rival, José Asensio, ni el sucesor de éste, Joaquín Odriozola y Grimaud, pese a tener las mismas pretensiones, fueron capaces de llevar a cabo en la capital castellana lo que Oraá consiguiera tras su regreso a las Canarias. Es más, habría que esperar aún unos cuantos años para ver llegar las primeras reformas con los albores del nuevo siglo. De una ciudad pobre, vieja, carente de recursos económicos y eclipsada por las grandes figuras que tienen la posibilidad de desarrollar su trabajo en Madrid, poco podía esperarse. Pero elucubrar sobre lo que pudo ser y no fue, es, en arquitectura, asomarse a un precipicio del que difícilmente puede uno salir airoso.